

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 397/24

N°: 616

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°403/24
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 11 de Diciembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N° 397/24

Orden del día N°: 13



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

28 NOV 2024

MESA DE ENTRADA
Nº 610 Hs: 11:45 FIRMA:

USHUAIA, 27 NOV 2024

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-2650-2024, N° LTF-EE-2653-2024 y la Nota N° 211/2024 Letra: M.L.C.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones administrativas la Legisladora María Laura COLAZO, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 12 y 14 de Diciembre de 2024.

Que por Resolución de Presidencia N° 355/24, se autorizó a que la orden de pasajes aéreos por los tramos USH-CATAMARCA-USH (ida: 24/10/24 – regreso: 26/10/24), queden abiertos para un próximo traslado de la Legisladora mencionada precedentemente.

Que por ello, se considera oportuno autorizar el uso de dichos pasajes aéreos y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/BUE/USH (ida: 12/12/24 – regreso: 14/12/24) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora María Laura COLAZO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 355/24 y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/BUE/USH (ida: 12/12/24 – regreso: 14/12/24), a nombre de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

COPIA FIEL
ORIGINAL

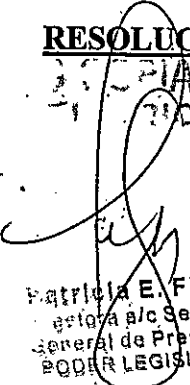
ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

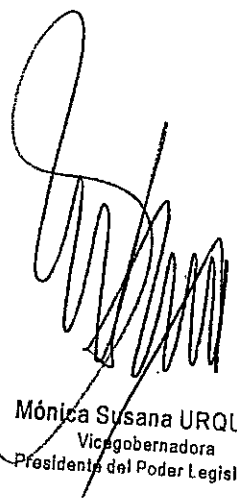
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 0 3 / 2 4

**COPIA FIEL
ORIGINAL**


Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo